

COMISIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

ACTA SESIÓN No. 2021-2023-133

29 DE ENERO DE 2023 A LAS 10H00

MODALIDAD VIRTUAL

Asambleísta

Lenin Francisco Mera Cedeño – Presidente de la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Abogado

José Garzón – Secretario Relator de la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia.

I. Constatación del quórum

En la Asamblea Nacional, siendo las 10 horas del día miércoles 29 de enero del año 2023 concurren a la sesión número ciento treinta y tres de la Comisión Especializada Permanente de Protección a la Niñez y Adolescencia los siguientes asambleístas: Jorge Farah Abbedrabo García; Melissa Zambrano Chávez; Esther Adelina Cuesta Santana; Vanessa Lorena Freire Vergara; Lenin José Lara; Javier Hidalgo Ortiz Jarrín; Amada María Ortiz Olaya; Dayana Marianela Manosalvas y Lenin Francisco Mera Cedeño quien la preside.

El señor asambleísta Lenin Mera, Presidente Alterno de la Comisión, saluda a todos los asambleístas presentes.

Iniciamos la sesión ordinaria No. 2021 – 2023 – 133.

II. Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas

- Con memorando No. AN CDPS 2023 0057 M de 21 de marzo de 2023; La arquitecta Pierina Sara Correa Delgado realiza el encargo de la Presidencia de la Comisión y a la vez presenta su excusa por la inasistencia a la presente sesión.
- Con memorando No. AN CDPS 2023 0058 M de 21 de marzo de 2023; La arquitecta Pierina Sara Correa Delgado realiza el pedido de principalización de la asambleísta Melissa Zambrano Chávez.



• Con memorando No. AN – CDPS – 2023 – 0056 – M de 21 de marzo de 2023; La arquitecta Pierina Sara Correa Delgado realiza el pedido de principalización de la asambleísta Melissa Zambrano Chávez.

III. Lectura y aprobación del orden del día

El Asambleísta **Lenin Mera**, en calidad de presidente de la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia, solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

1. De conformidad con lo expuesto en el artículo 114 numeral 27; numerales 1 y 2 dos mil dos de la ley orgánica de la función legislativa numeral dos mil especializados de la asamblea nacional se convocan número ciento treinta y tres que se realizará el día miércoles veintinueve de enero lunes veintitrés a las diez horas de manera presencial en las instalaciones de la comisión ubicada en el segundo piso legislativo de la asamblea nacional en la avenida distrito metropolitano de Quito con el objetivo de señores el primer día continuamos con la revisión de los artículos del uno por cuatro que tiene que ver con salidas programadas, visitas autorizadas, características del régimen de visita, horario de las visitas, estos artículos también fueron revisados por los equipos de la comisión, los equipos del y por de los asambleístas miembros de esta comisión sin embargo también van a ser hoy leídos y puesto a consideración de cada uno de ustedes señor secretario por favor inicie con la lectura del primer artículo relacionado con salidas programadas salimos todo atendiendo al régimen de entrenamiento en el que se encuentra de acuerdo con la ejecución de las medidas socioeducativas se puedan dar las salidas a fin de uno tener contacto con el exterior a través de los programas y actividades desarrollados por el centro de atención actividades educativas, administrativas, culturales de bajo supervisión establecida dentro a las instancias correspondientes, cuatro tercera ante jueces y otras autoridades administrativas que sean parte físico de las señores María Ortiz.

IV. Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausuras.

Siendo las diez horas y treinta y tres minutos se da por clausurada la sesión.

V. Detalle de las comisiones generales y comparecencias.

Se concede el uso de la palabra a la asambleísta Amada María Ortiz



quien menciona: Gracias presidente buscando instancias nomás es que estas peticiones y quejas que se en el caso de ser con datos que no se apelen a la realidad que estas también sean observadas que se pongan un numeral aquí para que todas las quejas y peticiones sean apegadas a las realidades que realmente estén sucediendo y que además debe de tener la y se podrán con autorización de sin embargo sí indica que las actividades educativas, recreativas, artísticas, culturales, deportivas y de esparcimiento sí tendrán una supervisión establecida, entonces estas salidas a tener quejas deben ser igual, de igual forma bajo una supervisión.

Se concede el uso de la palabra al representante del equipo técnico de la comisión quien menciona: Sin embargo, el de la otra inquietud de qué pasa si es que estas quejas no no se atienden o no se apegan a la verdad, en el artículo doscientos doce que está más adelante y que está vamos a revisar en la en estas sesiones programadas para hoy están las pautas graves y las sanciones disciplinarias que se ponen a las faltas graves y dentro de las faltas graves está considerada brindada al brindar al personal del centro de información falsa que afecte la dinámica institucional ahí ya está considerado como una falta grave y también están puestos las sanciones correspondientes por otro lado en caso de que sea entre una instancia judicial que se interpone una queja el juez en base a la sana crítica puede determinar si es maliciosa o temeraria y seguir las acciones correspondientes, Eso ya está establecido en el COIP y como está establecido en a inicios del libro cuarto, todo lo que no está regulado dentro del libro cuarto como norma supletoria se aplica el COIP, por esa razón el equipo técnico no estaría de acuerdo en poner el tema de una sanción por por presentar una denuncia porque ya están establecidos los mecanismos tanto en el COIP y más abajo en el mismo libro. ¿Cuáles son las instancias correspondientes? Las instancias correspondientes pueden ser la administrativa o en el tema administrativo, también se puede ir a la defensoría del pueblo como pusimos en artículos al inicio del libro cuarto, a la instancia judicial o a una instancia administrativa.

Se concede el uso de la palabra a la asambleísta **Amada María Ortiz** quien menciona: Gracias presidente nada más para completar el contexto de intervención justamente la asambleísta Claudia decía que nosotros pedimos la intervención del equipo técnico es por cuanto siempre hay la el conocimiento previo del lugar de ellos sin embargo de que el equipo técnico eh no considera yo creo que los que debemos de considerar, debatir, de analizar y a por eso somos nosotros por eso de la manera de la forma más educada señor presidente, sí solicito que eso se corrija, ¿No? Es el equipo técnico el que considera es el equipo técnico el que nos apoya en lo en lo pertinente. Por otra parte, este también recordar que los eh adolescentes, los niños, niñas tienen



sus representantes legales en de acuerdo a la constitución de la república del Ecuador en y en el entonces también habría que considerar eso por eso era la inquietud de preguntar a qué instancia porque en todo caso los juzgados, las instancias de de instituciones que garantizan nuestros derechos estarían llenas de niños y adolescentes, eso para aclararlo señor presidente y muchas gracias.

Desde el minuto 13:00 hasta el minuto 30:00 no se entiende.

El asambleísta **Lenin Mera** menciona: Gracias señor secretario, a esta consideración de los comisionados el texto propuesto para este artículo si tiene pie de palabra por favor hacerlo conocer. Señor secretario, si tengo una sugerencia en el mencionado artículo y que tiene que ver en el numeral número uno en el último párrafo dice: La institución en la que la se encuentre debe proporcionarle un teléfono u otros medios de comunicación para permitirle transmitir esta información considero pertinente incorporar antes de un teléfono el acceso a un teléfono para que no se vaya a considerar que el teléfono ya es de propiedad de la persona lo va a utilizar en ese momento. Solicito el cambio respectivo y la lectura al mejor. Por favor señor secretario de lectura al a los cambios propuestos en el numeral número uno.

El secretario relator de la comisión **José Garzón** menciona: Se permitirá al lado del adolescente informar a sus de responsabilidad y su cuidado a representantes legales, curadores especial y defensor público de privados sobre su ubicación cuando por razones de emergencia haya sido trasladado. La institución en la que el adolescente se encuentre deberá proporcionar el acceso a un teléfono u otros medios de comunicación para permitirle transmitir esa información. Hasta aquí la lectura de los estados, señor presidente.

El asambleísta **Lenin Mera** menciona: Muchas gracias señor secretario, está nuevamente a consideración el texto propuesto. Si estamos de acuerdo damos lo aprobado el mencionado artículo referente a reglas de comunicación con el exterior y señor secretario en virtud de que se han tratado todos los artículos previstos para esta sesión solicito de clausura a esta sesión.

Se aprobaron todos los puntos a tratar

Siendo las 10 horas 33 minutos el secretario relator de la comisión José Garzón mediante pedido del presidente de la comisión Asambleísta Lenin Mera, se clausura la sesión.



Lenin Mera
PRESIDENTE

José Garzón **SECRETARIO RELATOR**

Acta No. 2021-2023-133.

ANEXOS

1. Convocatoria y Orden del Día.